Expediente: **1523/20**
Carátula: **GOMEZ BLESSING MARIA BELEN C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB -SOCIEDAD CIVIL- Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A., -TERCERO INTERESADO
20224140933 - CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB SOC.CIVIL, -DEMANDADO
20202183485 - GOMEZ BLESSING, MARIA BELEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1523/20

H105035817021

JUICIO: GOMEZ BLESSING MARIA BELEN c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB -SOCIEDAD CIVIL- s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°1523/20. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2025.

A la presentación del letrado MOYA, FRANCISCO SIMON, por la parte actora:

Se tiene por acompañada la movilidad que adjunta; en su mérito, corresponde **NOTIFICAR** la providencia del 12/11/2024 en el domicilio real de la demandada. **LIBRAR CEDULA**.

Se le hace saber al Juzgado de Paz de Tafi Viejo que en caso de negativa a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma. En caso de edificios o conjuntos inmobiliarios, se entregará la cédula al portero, cuidador, sereno o encargado, en caso que lo hubiere. En caso que no hubiere o que éste se negare a recibirla, y no se pudiese ingresar a la edificación o conjunto inmobiliario, se dejará constancia de ello, y se la fijará en su acceso principal (art. 202 CPCC - Ley 9531, supletorio al fuero). 1523/20.MEOZ Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:
CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.